

San José, 19 de julio de 2009.

Excelentísimo Señor Don Oscar Arias Sánchez,  
Presidente de la República de Costa Rica  
Mediador en el caso de la situación de Honduras  
San José.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de saludarlo en la oportunidad de referirme, de la manera más atenta, a las sugerencias de siete puntos inicialmente propuestos por Usted a las Delegaciones de la República de Honduras y a los representantes del señor José Manuel Zelaya Rosales, presentándole sobre esas bases las observaciones y proponiéndole al respecto el siguiente texto:

Reconocemos que el retorno a Honduras del peticionario ciudadano José Manuel Zelaya Rosales con todas las garantías constitucionales e internacionales es punto importante de un acuerdo global que determine situaciones que necesitan atenderse para la efectividad de nuestra Constitución y la Democracia en el marco del Estado de derecho.

Nuestra posición se inspira en la figura de una sola República y no en la imagen de un Estado y sociedad divididos.

Primero, el retorno a Honduras del peticionario señor José Manuel Zelaya Rosales con las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho al debido proceso ante los órganos jurisdiccionales competentes del Poder Judicial.

Segundo, el afianzamiento del orden democrático y de respeto a la separación de Poderes, para lo cual se conformaría un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, compuesto por miembros de los partidos políticos y sectores sociales, conforme a requisitos de capacidad, mérito, idoneidad y ética que defiendan la soberanía nacional y combata el narcotráfico.

Tercero, la garantía de la vigencia efectiva del Estado de Derecho y el rechazo de la corrupción y de la impunidad, asegurando igualmente el respeto a la profesionalidad de la Policía Nacional, cuya rotación deberá sujetarse estrictamente a lo que prescribe su legislación especial.

Consecuentes con lo anterior deben preservarse la integridad de los fondos públicos y devolverse aquellos que hubieren sido sustraídos y utilizados ilegalmente.

Con ese mismo propósito debe respetarse el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional recientemente.

Cuarto, la constitución de una comisión de la verdad que para el pueblo hondureño y la comunidad internacional, identifique todos los actos, hechos evidentes

y notorios que condujeron a la actual situación, en el periodo previo al 28 de junio en esa fecha y con posterioridad a la misma.

Quinto, la posibilidad de adelantar las elecciones nacionales ya convocadas, de acuerdo con lo que disponga el Tribunal Supremo Electoral y en consulta con los candidatos presidenciales.

Sexto, la puesta de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional bajo el mando del Tribunal Supremo Electoral, cuatro meses antes de las elecciones, para efectos de garantizar la transparencia, libertad y normalidad del proceso electoral que es asunto prioritario de seguridad nacional, conforme a la Constitución de la República de Honduras y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

La profesionalidad y funciones de las Fuerzas Armadas deberán respetarse y asegurarse conforme lo dispone expresamente la Constitución de la República, y toda rotación deberá apegarse estrictamente al cumplimiento de lo establecido en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

Séptimo, la integración de una comisión de verificación compuesta por hondureños notables que vigile el cumplimiento de estos acuerdos e informe periódicamente de ello al pueblo hondureño y a la comunidad internacional.

Los acuerdos que hemos logrado requieren constitucionalmente ser sometidos a la consideración del Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo Electoral y otras instancias públicas competentes.

Todas las partes se comprometen a respetar los acuerdos y evitar someter a comentarios públicos los mismos.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos López Contreras  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Relaciones Exteriores  
de la República de Honduras